Contrato N° 65/2019.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. CELIO FERNANDES DA SILVA con C.I. N°.3870947 en representación de la Empresa Rodomaq S.A, domiciliado en Super carretera Km 125 Nueva Esperanza Canindeyu denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 373208.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 63/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.2880/2019.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CONFORME PLANILLA DE OFERTA CUYA COPIA SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

REPARACIÒN Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

Monto total: Gs.115.845.945 (Guaraníes ciento quince millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, novecientos cuarenta y cinco).

El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Tuyuti c/Def.del Chaco - Lugar: Municipalidad de Cnel. Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Obras de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los cuatro días del mes de diciembre del año 2019.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

RODOMADSA
Celio Fernandes Da Silva

CELIO FERNANDES DA SILVA
Proveedor.

Ítems del llamado REP. Y MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS con ID: 373208

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantic	Precio unitario	Precio total
1	73152101-015	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	135.150	135.150
2	73152101-015	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	89.596	89.596
3	73152101-015	AKCELA ENGINE Nº1 15W-40 - 20LTS	Unidad	UNIDAD	1	476.825	476.825
4	73152101-015	FILTRO DE AIRE EXTERNO	Unidad	UNIDAD	1	195.097	195.097
5	73152101-015	FILTRO DE AIRE INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	141.585	141.585
6	73152101-015	CORREA 8PK 1630	Unidad	UNIDAD	1	68.939	68.939
7	73152101-015	AKCELA PREMIUM ANTI-FREEZE DE 4LTS	Unidad	UNIDAD	1	405.000	405.000
8	73152101-015	FILTRO DEL SISTEMA DE A/C DE LA CABINA	Unidad	UNIDAD	1	253.780	253.780
9	73152101-015	FILTRO, ACEITE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	131.971	131.971
10	73152101-015	AKCELA MULTI TRACTOR 20W-30 DE 20LTS	Unidad	BOTELLA	2	367.840	735.680
11	73152101-015	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	486.870	486.870
12	73152101-015	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	167.198	167.198
13	73152101-015	AKCELA AW HYDRAULIC FLUID 68 - 20 LTS	Unidad	BIDON	7	385.010	2.695.070
14	73152101-015	AKCELA GEAR 135EP 85W-140 20LTS	Unidad	BIDON	3	509.937	1.529.811
15	73152101-015	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	29.423	29.423
16	73152101-015	CORREA	Unidad	UNIDAD	1	122.118	122.118
17	73152101-015	CUENTA HORAS	Unidad	UNIDAD	1	1.043.262	1.043.262
18	73152101-015	FLOTADOR DE TANQUE	Unidad	UNIDAD	1	915.368	915.368
19	73152101-015	SENSOR	Unidad	UNIDAD	1	357.711	357.711
20	73152101-015	DIENTE W20F	Unidad	UNIDAD	9	465.516	4.189.644
21	73152101-015	JUNTA	Unidad	UNIDAD	1	140.909	140.909
22	73152101-015	JUNTA HERMETICA	Unidad	UNIDAD	1	54.503	54.503
23	73152101-015	JUNTA 0.79mm	Unidad	UNIDAD	1	112.727	112.727
24	73152101-015	Recarga de gas	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
25	73152101-015	Servicios tercerizados	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
26	73152101-015	Kilometraje	Unidad	UNIDAD	250	15.000	3.750.000
27	73152101-015	filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	98.442	98.442
28	73152101-015	ACTIOL TRATAMIENTO DE DIESEL A550 DE 1LT.	Unidad	UNIDAD	1	129.266	129.266
29	73152101-015	Rectificacion de motor	Unidad	UNIDAD	1	67.000.000	67.000.000
30	73152101-015	Reparación de ejes	Unidad	UNIDAD	1	29.190.000	29.190.000
						Precio Total	**115.845.945**

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

Firma
Nombre: Celio Fernandes Da Silva
En calidad de: Apoderado

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

IVECO FPT CASE
Mingo Guazú: Av. Sor Serafina Rodriguez c/ Calle 16 Acaray - Km 16
+595 21 237 6545 - sac@rodomaq.com.py